



Intendencia Municipal de

Mar Chiquita Municipal de
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 0050 /2017

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 03 de enero de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 103/16; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/01/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 103/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29/12/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 0015

mcf

Dr. MARIANO MATIAS MARQUINEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



*Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 de Mayo 43-2364
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0051 /2017
BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

La solicitud de Auto Moto Club Mar Chiquita, en el sentido se apruebe la cesión de un vehículo a dicha institución; y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Mar Chiquita entregó en el año 2014 al Auto Moto Club, un colectivo que se encontraba fuera de uso, con faltantes de asientos, el techo agujereado, sin motor ni caja de cambios, sin sistema de dirección ni elementos de transmisión, con 4 ruedas para ser trasladado con un remolque y con la finalidad de ser utilizado como cabina de control de tiempos y cabina de transmisión radial en las competencias automovilísticas, que se desarrollan en el circuito Arbolito;

Que el citado rodado, por el paso del tiempo, continuo con su proceso de deterioro lo que hizo imposible su uso para el fin destinado y por lo tanto el Auto Moto Club adquirió un contenedor, el cual fue adaptado utilizándose partes útiles de este más las ruedas;

Que en el inventario de Bienes Físicos (RAFAM) se encuentra identificado según código 250, año 2006, Número de identificación 4851, secretaria de deportes, colectivo transporte de personas, Marca Mercedes Benz 1981, Dominio B 1721971, Interno 2036;

Que corresponde efectuar la transferencia a título gratuito conforme Art 56 de la Ley Organiza de las Municipalidades, atento no fue realizado oportunamente y es necesario tal trámite con el objeto de otorgar la baja del Inventario Municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Transfiérase a título gratuito al AUTO MOTO CLUB MAR CHIQUITA, con domicilio en Vergara 250 de Coronel Vidal, el siguiente rodado: Colectivo transporte personas, Mercedes Benz 1981, Dominio B 1721971 Interno 2036, Número de Identificación 4851 (Inventario de Bines Físicos RAFAM), conforme fundamentos detallados ut- supra.

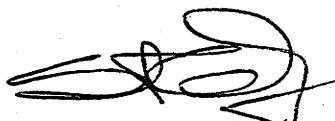


ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo, a Patrimonio Municipal, al Auto Moto Club mar Chiquita, a sus efectos y a quienes corresponda. Regístrate y archívese.

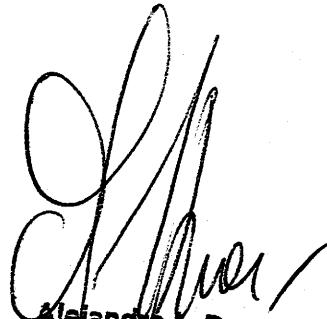
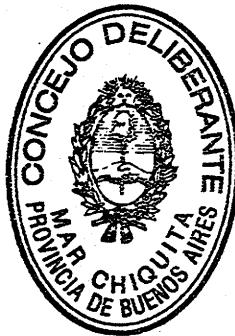
ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 103

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 29 días
del mes de Diciembre del año 2016.**



Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Rua
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante